CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2024
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

de la Macion, con lo signiente.	\
Constancias	Número de
	registro
Escrito y anexos de Ricardo Canavati Hadjópulos, quien se	oștenta 1949-SEPJF
como Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Ejecutivo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. LA NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ
COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN
PUBLICADO;

La omisión de publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Decreto 341 aprobado por el Pleno del Congreso de esta entidad federativa el 22 de febrero del 2023

Se reclaman tales actos negativos, en virtud de que la omisión de la autoridad demandada de publicar las normas contenidas en el Decreto antes señalado, es violatoria de los artículos 14, 16, 49 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (principios de legalidad, y seguridad jurídicas; principio federal; debido proceso legislativo y división de poderes), por no existir justificación válida para su inacción, puesto que en términos del artículo 90 de la Constitución de Nuevo León, interpretados de forma sistemática, el Titular del Poder Ejecutivo y/o el Responsable del Periódico Oficial deben de publicar en el Periódico Oficial del Estado en los plazos establecido en precepto todo Decreto que no ha sido observado (vetado) por el Ejecutivo del Estado.

Ello, además, porque con tales actos omisivos del Poder Ejecutivo se ve paralizando el proceso legislativo, lo cual redunda en una violación al principio constitucional de división de poderes, de legalidad, a las formalidades esenciales del proceso legislativo, de federalismo, de autodeterminación de su régimen interno entre otros, lo que provoca un incorrecto desempeño y funcionamiento del Poder Legislativo estatal, en violación directa a los artículos 40, 41, 49, 116 y 120 (por aplicación analógica y por mayoría de razón) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La obstaculización e interferencia injustificada del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para concluir el proceso legislativo de mérito, por no cumplir con su obligación constitucional de llevar a cabo la publicación del mismo, al darse el supuesto contenido en el séptimo párrafo del artículo 90 de la Constitución logal.

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2024

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 374465

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T18:50:34Z / 11/06/2024T12:50:34-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	00 cf 46 ab e0 9a 3d ba f7 c7 7f 71 af f4 b9 19	8d 8c 20 b9 cc 44 07 25 8f 12 2e 57 78 ab 66 d6 f4 6b 4	a 2f 5c 0b 9c 2a	89 30	C2 dc f2 ee		
	09 65 49 c6 e8 1f 8c e6 79 28 b8 e3 39 ec 6a 3b eb 05 6b c2 5b 4a 5a 98 ee 47 fc e0 a3 e3 10 81 13 7a 80 ca f8 ft 8c 35 ab b7 a5 5a b6						
	a8 c5 99 8a 7f d4 21 91 5c 3c bb a1 ff 72 1e b3 42 74 2d 55 2a d4 6c 15 f0 a3 19 52 b8 73 7a 97 20 13 4c cf 45 3e 95 61 70 db 14 9e e3 e						
	42 d0 ad 5b 54 f2 15 9e 66 d8 d1 51 ff cc d2 a5 92 e8 07 85 49 9c 7d fe 07 93 ef 4d c8 1c ec ed 2b 43 fc bd 83 64 b4 e7 c8 f7 0b 58 87 ef						
	c4 cc 67 cc 13 5b 96 4a f7 a3 d3 16 0c 65 07	7d 4d 55 e2 34 3e 8b 0f 2f aa 09 27 13 7b d9 5e 67 9e b3	3,5a 21 6e 81 27	38 02	e3 1c a2 70		
	b 6d 5a df b1 d0 55 1e fc 22 fb 7a 42 bc 1a 9c f5 b0 a0 42 aa b3 dc 5b 92 05 06						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T18:50:24Z/ 11/06/2024T12:50:24-06:00	<u></u>				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T18:50:34Z / 11/06/2024T12:50:34-06:00					
	Iombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIRED						
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7256081					
	Datos estampillados	80B8C08370913DF27B9EE9F648E0AB1E846B4DB2AB667C3C46ABDB845C789F60					
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:15Z / 07/06/2024T14:29:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	ce 28 f9 18 ed a5 69 06 ed 34 10 89 5d 8f 42	4d 24 19 df 97 6b 6d 1a 20 55 59 a7 c8 3c 43 a7 64 28 ae	93 50 50 5c 2f	08 f7	f9 a8 2f c3 cd		
	ab a4 86 52 a8 ce d3 95 ee 99 bf/89 bd 0a 77/	84 b5 e0 79 6a 58 57 76 04 6d 73 a0 1f e5 01 8c 1d aa e	0 c3 3c 3a 68 9	6 3d c	4 cf 35 e6 a4		
	34 b4 e7 4a d3 61 5a e5 54 4e 16 a7 7e 70 42	2 7a 19 03 11 2d 1d 6d 6e d9 26 d9 97 25 ea 7c e7 5f d0 8	3b 44 95 ae a5 l	o2 2e	df 27 14 79 cd		
	cb cf 2e e3 d8 c8 2b a6 8b 34 18 c6 01 6e dc 24 ae 8f 83 85 84 56 72 88 6b e6 bd f0 84 60 2f e7 cd 52 70 dd 40 d7 50 7b a7 4c f2 b5 ca b3						
	c8 18 90 6a 2a b8 33 87 fc b5 09 19 c7 25 37 d9 ce 3f bb a2 89 f3 16 a6 fb 95 fb d6 57 e0 d4 1e e3 52 53 ce cb 5e 3e c2 44 39 5a ef d7 cc						
	29 f5 a0 3c 3f ec c4 0f f0 a3 62 fc 34 e8 95 4b 49 11 94 9c 4d 69 7b 79 6c 2d c7 0c						
.,	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:16Z / 07/06/2024T14:29:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000a630					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/06/2024T20:29:15Z / 07/06/2024T14:29:15-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP.FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	Óη		
	Identificador de la secuencia	7241518					
	Datos estampillados	2395CFCE69A76B6FCCD89692C5DD504B7933FCB80	E5EE655DC60	D642A	12909DE		